



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-04/2019

DENUNCIANTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS:

JAIME BONILLA VALDEZ; MORENA, Y
MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
"MONITOR CIUDADANO"

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/03/2019

MAGISTRADO:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/183/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/03/2019, así como informe circunstanciado, manifestando haber llevado el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y el dictado del acuerdo de cierre de instrucción dentro el Procedimiento Especial Sancionador antes identificado; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 50, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/03/2019.

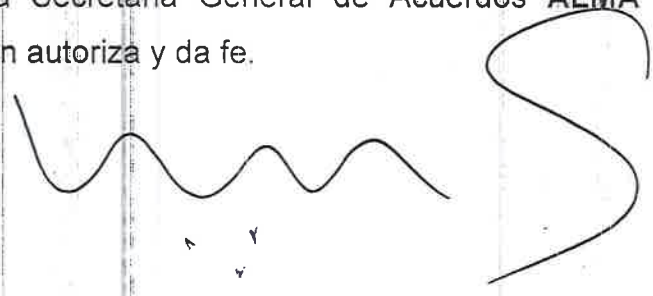
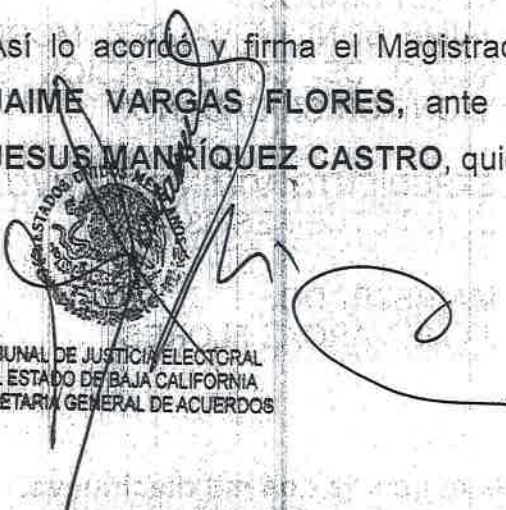
SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el oficio de cuenta y el informe circunstanciado para que obren como en derecho corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de **INTERNET** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción V, y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos **ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS